



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020260029300

Que mediante providencia calendada ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR SA contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI. Radicado único No. **11001020500020260029300**, **Resolvió: “PRIMERO. NEGAR** la solicitud de corrección de la providencia CSJ STL3818-2026, formulada por la vinculada, conforme a las consideraciones expuestas. **SEGUNDO. CONCÉDASE** la impugnación presentada por Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones, Cesantías y del Componente Complementario de Ahorro Individual PORVENIR S A, contra la sentencia proferida por esta Sala el 18 de febrero de 2025. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que, en concordancia con el artículo 45 del reglamento Radicación de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. **TERCERO. ENTERAR** de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **LUZ MARY HERRERA SALAZAR, CARMEN LILIANA BELTRÁN RODRÍGUEZ, JOSÉ ISIDRO GELACIO MARTÍNEZ**, dentro de los procesos ordinarios Nos. **76001310501920220024000, 76001310501120240017400 y 76001310501520240038900** y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 06 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 06 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

República
Corte Supri
ia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral